

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11617/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día doce de enero del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11617 presentada por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: "Copia certificada de expediente clínico de paciente fallecido [REDACTED] con número de DUI [REDACTED] y número de afiliación [REDACTED]. Expediente ubicado en Hospital San Bartolo". Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que, de acuerdo a la información solicitada ante esta Oficina, se ha verificado que la información requerida corresponde al señor [REDACTED], con número de DUI [REDACTED] y número de afiliación [REDACTED], quien según consta en partida de defunción falleció en Hospital Nacional San Bartolo, el cual pertenece al Ministerio de Salud (MINSAL)

En consecuencia, a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 68, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada por las razones antes expuestas.

Infórmese al solicitante que la institución competente para atender la información solicitada es la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Salud. (MINSAL) Oficial de información: [REDACTED]. correo electrónico oir@salud.gob.sv ubicada en: Calle Arce, N° 827 San Salvador; con números telefónicos 2591-7485 y 2205-7123

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
A.M.

